

Com. Pol. de Popayán desde el principio de la revolución del Reyno en 809 hasta Julio de 816.



Que bien ha dicho el Excmo. Sr. Grial Pacificador, q. la Provincia de Popayán ha querido ser sumisa, y q. no ha perdido serlo a personas cuyo. Esta es una verdad que conocen bien pronto los hombres imparciales, y q. se convencerá con pocas buvas, y noticias.

Popayán recibió con jubilo indecible la noticia de la exaltacion al trono del S. D. Fernando 7.º y manifestó con demostración publica el nuevo de Julio de 808. el placer y alborozo q. animaba a todos sus moradores.

La perfidia de Bonaparte contra un tan querido soberano, llenó de amargura y de rictus a todos los Pueblos. Popayán se precó después de un suceso inesperado, a quanto ordenó el Virrey del Reyno, y el Gob.º de la Provincia, sin que pueda notarse la falta mas pequeña.

Las primeras alteraciones del año de 809, fueron muy desagradables a Popayán, y mirando como una inmensa perjuicio el faltar a los granos que acaba de traer en 21 de Setiembre del mismo año, la autoridad de la Junta Central: el voto comun fue, oponerse a toda novedad, y se opuso en of.º con la energía q. es sabida de todos, bajo el Gobierno del S. D. Miguel Jaton.

Las alteraciones del Reyno en 810, no fueron de trascendencia en Popayán. Aqui no se llegó a reunirse en vicindario, sino de orden y citacion del Gobierno.

La separ.ºn del Virrey y los avocim.ºs desagradab.ºs que acompañaron a este hecho, fueron sin excepcion desagradables, y mal recibidos en Popayán.

La Junta de seguridad, establecida en 10 de Agosto del mismo año, fue con agrado y aprobacion del Gob.º. En el Cabildo abierto de 31 de Oct.º, se opinó que el suplemento de la autoridad del Virrey, se hiciera q. una Junta precidida

G. el Gobernador, y salvar sus facultad. ordinaria; q.º no tubo efecto ereo dierassen, sino el de los q.º exijeron mayor que se supiere dia. autoridad G. el Gobernador y Cabildo. Eras autoridad. obraron como los sucesores de Paraya; quien G. fin ocupó la lidad con sus fuerzas en Marzo de 1811.

La Serie de los sucesim. ^{tos} anteriores a una ocupacion, embolvió a la lidad en la guerra a gran ruy; q.º habiéndose visto el Gobernador en la necesidad de retirarse, lexos de sufrir un ligero agravio, fue auxiliado en su retirada con quanto necesitó en el camino, q.º seguir con comodidad hasta Cuzco.

La Señora Exora del mismo Gobernador, permaneció en Popay. en el convento de Carmelitas, recibiendo el buen tratam. que era debido. Después de varios años siguió a Luro; y allí manifestó su gratitud, siendo la protectora de todo Popayán y de quanto hizo suyo estuvieron en el caso de recibir sus generosas bondades.

Posterior^{te} y en virtud de la ocupacion de la Ciudad G. Paraya, se estableció una Junta; q.º con solo el dictado de Superior, y con las unicas facultad.º del Virrey y Audiencia. ¡Ojala no hubiera sido preciso formarla, ni se hubiera venido a turbar el Gobierno actual, aung. ereo nuevo obas a nombre del S. D. Fernando 7.º! En aquella yora, ya no podía Popay. G. su localidad, evitar los bayonetas y sucesivas intencion. de tropas, y devia someterse a la fuerza, G. no tener otro arbitrio, y proceder del modo mas prudente q.º evitar mayores males, y q.º se reparasen como un lair de conquisito. Pero es conf. ga para de ereo, Popay. protepio, q.º no reconocia otro Gobierno, q.º el meram.º Superior de las facultad.º del Virrey y Audiencia que faltaban con motivo de la revolucion de Santafe. El bando con



q. se publicó la instalación de Dto. Gob. su fha. 25 de Enero de 1855, confirmo lo expuesto.

En Junio de 853, fueron recibidas G. el voto Gral del vicindario, las tropas expedicionarias al mando del Señor Brigadier D. Juan Samano, sin contradicción ni resistencia alguna, y entres con gusto de todos. Muchos vecinos conocian a este Jefe, y sabian bien su pericia militar, y su cond. ^{ta} ind tiempo que permanecio en Santafé: como ^{aj} circunst. impericia. con mayor acara a muchos q. que clamaren G. la entrada en la ciudad de aquel S. Gral.

Las cosas se reducian a su orden: todo el vicindario gozaba contento; quando se acerco inesperadam. ^{te} el exercito del Gral. Narino, que ocupó la Ciudad en Enero de 1854, conser. ver. denos de todos, que se hallaban gustosos y no apetecian q. se les tratase su repro. El mismo Narino dice en su ^o Orden n. 68 impreso en Santafé: q. no se le presento a su entrada una sola persona: q. el lugar citaba y como un Peiz de enemigos: q. sus vecinos amaban sus cadenas y no querian ser libres: q. no tubo un plato de comida p. desayunarse; y q. en fin los de Popay. auxiliaron al exercito B. que el perseguia, p. ^a que se uniese con D. Juan Samano, y que bolviese a ocupar la Ciudad. Esta apologia de todos, todos, los de Popayan sin excepcion alguna, no podran disimularla ^{te} juram. los hombres que amen la verdad.

Las innovaciones de Narino, no son la obra de Popayan, la declaracion de su pretendida independ. fueron un parto o aborto extraño, no lo fue de los vecinos de Popayan. Los que quisieron se excusaron de jurar la tal independencia, pretextandose p. ello, uno a uno los mismos vecinos.

Para sacar dinero de Popayán, necesito el
mismo Real. Navio, poner en rigoroso encargo á
los Reinos Eclesiasticos y Seculares; y las Vayonetas
solas pudieron obrar milagros en un lugar exhausto
y arruinado.

El Ayuntamiento y el Secundario de Popayán ha tra-
bajado en todo este intermedio q. no tocar extremos p^o
ligeros; y sus Diputados lo han sido solo p^o oponerse
á qualquiera medida q. pudiera comprometer á la
Provincia en caso de restituir el Rey á su Trono, como
ha caído que tarde ó temprano habia de suceder.
Basta observar la suscripción con que se ha
procedido en Popayán q. conuocarse que usaba en
esperanza del Soberano. Varias acedidos acreditan este
hecho. No ha sido mucho tiempo q. se supo con cer-
teza, la restitucion del Señor, D. Fernando 7.^o á su
Trono. Pero por desgracia en ningun tiempo ha erra-
do el exercito de los pretendidos independ^{tes} mas
á despecto, y mas á su arbitrio. Sobra la Provincia
de militares forasteros y acudidos q. en nada apre-
ciaban la Salud y felicidad y felicidad de la Prov.^a;
su objeto era pelear, y sacrificarse neciam^{te}, no por
dicho vecinos algunos habian de someterse, ni de
entrega de las armas, sin exponerse á ser víctimas
de unos furiosos cruciados. Y no hay q. que
justificar á la Provincia en esta parte, bastando
que el Excmo. S. Real. Pacificador era al cabo de
todas estas miras, quien habia compadecido á todo
el Pueblo de la Provincia, lejos de que le mereciera
el menor desagrado ni desafección.

La ultima locura de aquel Excmo. o



107
103

De sus Xefes, fnd el nicio acometido q^{to} hicieron a las
Tropas del Rey en la Cuchilla del Jumbo, y en la Ma-
ta; en esto no tubo el vicindario mas parte, que la
cunaguara, el sobre salto, y el temo. Pero gracias a Dios
que despues de su completa derrota en la Cuchilla, en-
tro a la ciudad el S. Brigadier D. Juan Samano q.
ya conocia este Pueblo pacifico. Si no hubiese sido asi;
si el lugar, o si alguno de sus vecinos hubiesen tenido
parte en tan temeraria y loca empresa; la ruina
de la Ciudad habria debido ser la consecuencia de tal
atentado.

Para verificar su salida al Jumbo el exercito
Revolucionario, se exigió al Vicindario q.^{ra} sacara re-
cursos en dinero y pagar a los Soldados; q.^o un encien-
to semejante al de Navino, no produjo otra cosa q.^e seme-
janzas de los vecinos que losaban su inercia, de que re-
sultaron medidas dilatorias, q.^e evitaron los males
que jurtam^{te} se temian.

Los impresos ferrosos del Congaero D. no se
han realizado tampoco en Copay. Veanse los libros
y listas de unidos, y se conocerá como no hay el me-
nor fundamento q.^a suponia que no ha habido
resistencia; q.^{ra} verificar tales proyectos.

Los Diputados de la Provincia, nada quisiere-
mos, a instancias del ultimo Gobernador, que se redu-
cir al exercito a un voluntario someter^{to}. El Comisio-
nado D. Borrero q. vino a fines de Mayo o poco
desp. a esta ciudad con solo este objeto, venio de sacis-
faccion a todos sus vecinos, q.^o luego, luego quedo conver-
tido q.^e se expresen a parecer si curaban en propro.

estas de someter^{to} y entrega de las armas. Tal
era la Situación lamentable de la Prov.^a y del
Vecindario afligido de Popayan, q.^e no podia expro-
sar sus deseos, ni exhalar los vivas al Rey que
se ahogaban en su Cordazon!

Sos acordadas de los Diputados de la Prov.^a,
las ordenes del Gov.^o q.^a somerere a la legitima
autoridad del Rey, conis q.^e se accediesen las
tropas de S. M.^o: los votos unanimes de Popayan,
manifestados al Comisionado Borrero, al Gobernador,
y a otras personas respetables, justifican plenam^{te}
a todos los habitantes de Popayan. Su inocencia,
su amor al Soberano, su conducta pacifica, sin que
jamás se haya visto el mas pequeño tumulto en
este lugar: el caracter del Pueblo, que conserva
el orden sin necesidad de la fuerza, y con sola
la presencia de un Alcalde, o del Ayuntamiento, todo
será conocido a la mas ligera observacion que se
hagor sobre el manejo politico de Popayan. Los Re-
yes son sumos p^{tes} prudentes, y no se dejan sorpren-
der. El Excmo. S. Genl. pacificado se manifestará
al Rey (que Dios ha conservado p.^a bien de sus
Pueblos) quanto le aman los de esta Provincia. Ella
va a vivir en paz y en reposo: ella va a ser fe-
liz bajo el mejor de los Monarcas: van a desapara-
cer la discordia y la desunion en una Ciudad que
q.^a fortuna conserva buena moral y buenas costum-
bres, y una fee pura, convencida de que la Religion
de Jesu Christo deve ser su guia, y conforme a
ella trabajar q.^a la mas estrecha y fraternal



Vniuers, entre uny mismos Conciudadanos, entre
hermanos, y entre vasallos de un Rey benefico y
Padre comun de sus Pueblos.

El Concepto que mereció al Rey Todo el vecin-
dario de Popayan, lo manifiesta la sig. te R. orden. =
Constatado el R. animo de S. M. con la discordia difundida
en algunos Pueblos de este continente, ha visto con
agrado la exposicion q. el Ayuntamiento de Popayan,
dixijo en seis de Julio de mil ochocientos trece, parricis-
fando halland ya el Pueblo libre de la opresion de los de-
dicados; y satisfecho S. M. de los reales sentimientos de
ese vecindario, ha tenido a bien resolver q. S. M. manifi-
te al Ayuntamiento el aprecio que se merecen las puer-
bas de su acendrada fidelidad. De Real orden lo comu-
nico a N. S. p. su inteligencia y cumplimiento. = Dios que
anda a N. S. m. a. Palacio 15. de Agosto de mil ochoc-
ientos trece = S. Andrazabal. = Tenor Comand. Genl.
de las Provincias de Nuevo D. Fructos Montes.



The first of these is the
 fact that the British
 government had no
 direct interest in
 the affairs of the
 colonies. The only
 connection between
 the two was the
 trade in goods and
 the payment of taxes.
 The second is the
 fact that the colonies
 were not united
 under a single
 government. Each
 colony had its own
 laws and customs.
 The third is the
 fact that the colonies
 were not united
 under a single
 king. Each colony
 had its own
 governor.

The fourth is the
 fact that the colonies
 were not united
 under a single
 parliament. Each
 colony had its own
 assembly. The fifth
 is the fact that the
 colonies were not
 united under a
 single constitution.
 Each colony had
 its own laws and
 customs. The sixth
 is the fact that the
 colonies were not
 united under a
 single government.
 Each colony had
 its own governor.
 The seventh is the
 fact that the colonies
 were not united
 under a single
 king. Each colony
 had its own
 governor.